

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	07	Año	2025
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes, Gestión de Infraestructura y Obras Públicas
Lider de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Héctor David Parada Sánchez, Claudia Milena Poveda Bernal, Geny Esperanza Castilla, Karen María Gutiérrez Elías y Diego Augusto Cárdenas Méndez.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al segundo trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General y la Secretaría de Obras Públicas, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.” Artículo 4 de la Ley 136 de 1994: Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y

	transparencia y participación. Artículo 5 de la Ley 136 de 1994: Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998. Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994. Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público. Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública. Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial). Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad. Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. Resolución 374 de septiembre 25 de 2024, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca. Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2024. Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	22/07/25 D/M/A	Hasta	25/07/25 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Gladys Mancera González

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-165-2025 fechado 07/07/2025 y remitido el 07/07/2025 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del segundo trimestre del año 2025, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2024.

La Secretaria General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de año 2025 comparado con el mismo trimestre el año 2024, mediante correo electrónico de fecha 21/07/2025, con memorando AMC-SG-036-2025, de fecha julio 21 de 2025.

Mediante correo allegado el 21 de julio de 2025 y el memorando AMC-SH-3285 – 2025, la Secretaría de Hacienda proporcionó información sobre la ejecución presupuestal correspondiente al periodo de abril a junio de 2025, comparándola con la ejecución del mismo periodo del año 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión profunda de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el segundo trimestre del año 2025. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 22 y el 25 de julio del año 2025, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

1. Listado de equipos de comunicación y celulares con que cuenta la Administración Municipal, funcionarios a quienes se les asignaron y plan de cada línea telefónica, con análisis de consumo y gasto de abril a junio 30 comparando vigencia 2025 vs 2024.

TELEFONIA CELULAR			
TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2024	TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2025	ABSOLUTA	RELATIVA

10,235,204.00	10,621,241.00	386,037.00	3.77%
---------------	---------------	------------	-------

Durante el período de abril a junio de 2025, el gasto en telefonía celular en la alcaldía alcanzó un total de 10,621,241.00, lo que representa un incremento de 386,037.00 en comparación con los 10,235,204.00 registrados en el mismo período del año anterior, lo cual equivale a un aumento relativo del 3.77%.

Este incremento, aunque moderado, señala la necesidad de revisar y mejorar el uso de los servicios de telefonía para mantener una gestión más eficiente y alineada con las políticas de austeridad. Es recomendable analizar las causas específicas de este aumento, como posibles cambios en las tarifas, incremento en el número de líneas o uso excesivo y tomar medidas correctivas si es necesario. Además, fortalecer las campañas internas de concientización sobre el uso racional de los recursos puede ayudar a controlar y reducir estos gastos en el futuro, asegurando un uso más responsable y sostenible de los recursos públicos.

2. **Listado de vehículos de la Administración Municipal, junto con el nombre del responsable del mismo, estado de los vehículos a la fecha, programa que incluya cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, comparando lo programado con lo ejecutado. Con análisis económico comparado de abril a junio de 2025 vs 2024.**

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General respecto al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo en relación al mantenimiento vehicular, no fue posible realizar un análisis comparativo del período de abril a junio de 2025 versus 2024. Esto se debe a que, para el segundo trimestre de las vigencias 2024-2025, no se contaba con un contrato vigente que permitiera el seguimiento y comparación de los costos o las actividades realizadas.

La ausencia de un contrato vigente durante ese período impide a la Oficina de Control Interno evaluar de manera efectiva la eficiencia y los costos relacionados con el mantenimiento vehicular en ese lapso. Por ello, es fundamental que se establezcan contratos adecuados y vigentes, lo que permitirá un seguimiento continuo y una gestión más eficiente del mantenimiento de los vehículos. De esta manera, se podrá mejorar la planificación y el control de los gastos, asegurando un uso más responsable y transparente de los recursos.

3. **Medidas de austeridad en general adoptadas por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución, con análisis económico comparado de abril a junio de 2025 vs 2024.**

PAPELERIA			
SEGUNDO TRIMESTRE	PAPEL OFICIO	PAPEL CARTA	TOTAL
2024	117	111	228
2025	505	298	803

Según la información proporcionada por la Secretaría General, el consumo de papel carta y oficio en el segundo trimestre de 2025 ha aumentado en un 252% en comparación con el mismo período de 2024. Esto se debe a que, por disposición de la administración, los procesos contractuales deben contar con soportes impresos, lo que ha generado un incremento significativo en el uso de papel.

El aumento del 252% en el consumo de papel carta y oficio en el segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo período del año anterior, indica un incremento significativo en el gasto en materiales de oficina. Este aumento se debe a la disposición administrativa que exige soportes impresos para los procesos contractuales. Aunque esta medida puede tener fundamentos legales o administrativos, contrasta con las políticas de austeridad y eficiencia que buscan reducir costos y minimizar el impacto ambiental. La dependencia excesiva de documentos físicos puede generar ineficiencias, mayores gastos y un impacto negativo en el medio ambiente, además de limitar la modernización de los procesos administrativos.



Fuente: Almacén General

En el segundo trimestre de 2025, se ha evidenciado un aumento en el consumo de papel en comparación con el mismo período del año anterior. Este incremento ha llevado a que se solicite a los funcionarios y contratistas asumir mayor responsabilidad en el uso del papel en sus diferentes presentaciones. La tendencia resalta la necesidad de racionalizar el uso de recursos, promoviendo el uso preferente de medios digitales y evitando impresiones innecesarias.

Se evidenció que desde el área del Almacén, se continúa trabajando en mantener un consumo adecuado y responsable de los insumos de papelería, en línea con los principios de austeridad. Sin embargo, para avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible, sería recomendable explorar e implementar alternativas digitales, como procesos electrónicos y firmas digitales. Estas soluciones permitirían cumplir con los requisitos administrativos sin incurrir en gastos elevados en papel y recursos asociados, promoviendo una gestión más responsable del gasto público y contribuyendo a la protección del medio ambiente.

4. Evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

Según información proporcionada por la Secretaría General, el pasado 7 de abril de 2025 se envió un memorando con el número AMC-SG-AG-030-2025 a todos los funcionarios a través de correo electrónico. En este documento, se destacó la importancia de cumplir con las políticas y regulaciones de austeridad en el gasto. Se hizo especial énfasis en el uso responsable de los servicios públicos y en la necesidad de implementar medidas de ahorro, especialmente en el consumo de papel, entre otros aspectos que se detallan a continuación:

RESPECTO A LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA.

- La administración municipal ha buscado fomentar la racionalización del uso de papel en la entidad, promoviendo el uso de formatos digitales en los documentos, siempre y cuando las respectivas tablas de retención documental lo permitan.
- Usar la papelería por ambas caras para todas las tareas.
- Preferir en todo caso, remitir las revisiones de documentos por medio digital antes de imprimirlas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Formular las solicitudes de materiales y elementos de oficina, basándose únicamente en lo estrictamente necesario.
- Optimizar el uso del espacio en impresiones para reducir el número de papel utilizado.
- Reutilizar el papel impreso por un solo lado, apilándolo de forma óptima y asignando una bandeja de la impresora para este tipo de documentos y borradores.
- Mantener un espacio específico para el reciclaje del papel utilizado y desechado.
- Usar el correo electrónico institucional, intranet y demás recursos electrónicos en lugar de distribuir los documentos en papel; limitando este a los casos estrictamente necesarios.
- Almacenar en medios virtuales (PCs, Cds, memorias USB, discos externos, etc), los documentos que no requieran impresión.
- Hacer uso racional del papel, quedando prohibida su utilización para actividades o asuntos personales.
- Realizar envío de documentos como memorandos, oficios, circulares y demás documentos quedaban ser replicados a un gran número de servidores públicos de la administración, a través de correo electrónico. Reduciendo así, el consumo de papel, el consumo de tiempo y coste transaccional en general al realizar estas tareas.
- Reducir al mínimo posible, el uso de fotocopiado por medios impresos.
- Llevar control interno por dependencia del consumo en cantidad y tiempo de resmas de papel, para así informar y llevar un control general por parte de esta secretaría y el Almacén General.
- Al fotocopiar, se procure utilizar ambas caras de las hojas utilizadas.
- En asuntos de prensa y publicidad, se recomienda reducir al máximo el uso de publicaciones impresas.

RESPECTO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- Restringir el uso de artículos eléctricos personales no oficiales, como estufas, radios, grabadoras, televisores y demás electrodomésticos o elementos electrónicos no destinados a funciones y tareas de la administración.
- Apagar los equipos e iluminaciones al momento de salir de la oficina, incluyendo salida del horarioy jornada laboral, horas de almuerzo, comisiones, reuniones, y en general, momentos en que los mismos no sean utilizados. Para mejorar la eficiencia de esta medida, se recomienda apagar multi- tomas enchufadas.
- Poner en estado de hibernación los equipos de cómputo cuando se ausente durante cortos períodos de tiempo, no siendo necesario apagar los mismos
- No encender las luces y luminarias de los edificios en horarios diurnos, exceptuando los momentos en que sea estrictamente necesario. Debemos ser conscientes, especialmente en las áreas bien iluminadas de nuestras dependencias, de lo innecesario que resulta mantener encendidas las luces artificiales.
- Apagar las luces de baños y demás espacios que no cuenten con permanencia de personal, tan pronto estos dejen de ser utilizados u ocupados.
- No prender luces en recintos que no ameriten, especialmente si es de día.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

- El uso de internet y telefonía estará limitado exclusivamente a asuntos oficiales, con el fin de mejorar y optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la administración.
- Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil que permitan ahorrar al menos el 10% del consumo producido el año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

- Limitar la prestación del servicio de transporte, vehículos y conductores mecánicos para usos estrictamente necesarios y oficiales. Reduciendo así el consumo de combustible, necesidades

y gastos en mantenimiento de vehículos y gastos de nómina en horas extras cobradas por los conductores.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

- Hacer uso, en la medida de su disponibilidad, de acuerdos marco de precios y demás mecanismos para reducir el gasto en proyección y ejecución efectiva de los contratos.
- Evitar en todo caso, celebrar contratos onerosos para el consumo de elementos impresos y publicidad física, plásticos de un solo uso y demás elementos que resulten inadecuados para un consumo eficiente de recursos.
- Considerar, además, en todo caso, que estas medidas deben tener en cuenta las políticas para mejoramiento ambiental y lucha contra el cambio climático.
- Se debe propender por impulsar el desarrollo de la contratación en sus etapas y elementos, a través de medios electrónicos.
- Realizar cualquier tipo de contratación en materia de mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles que resulten suntuarias, ornamentales o de embellecimiento. Siendo la contratación de labores de mantenimiento en bienes inmuebles, necesarias para la seguridad y salud de los servidores públicos y demás personas que los ocupen.
- La adquisición de elementos muebles como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, entre otros; no podrán ser adquiridos sino cuando los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio; dándose previa justificación para su adquisición.

EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

- Realizar únicamente los eventos estrictamente necesarios para la entidad; priorizando para su realización, el uso de los auditorios y espacios institucionales.
- Coordinar su realización logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- Organizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- Racionar el uso de papelería y demás elementos de apoyo, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

- Tener en cuenta y aplicar las recomendaciones ya dadas en los puntos anteriores; considerando que las mismas, al reducir el uso de recursos, generan menor afectación ambiental.
- Procurar el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente como la bicicleta.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las disposiciones normativas pertinentes, incluyendo los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, así como los artículos 4° y 5° de la Ley 136 de 1994. También se consideran el Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1598 de 2011 y 984 de 2012; además del Decreto 1009 de 2020 y el Decreto 199 de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con alcance territorial.

Asimismo, se toman en cuenta la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Directiva Presidencial 002 de 2023, que brindan directrices para promover un gasto público eficiente y responsable. Finalmente, se considera la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024, mediante la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Estas acciones reflejan el compromiso con la gestión responsable de los recursos públicos, alineados con las normativas y directrices nacionales para garantizar un uso eficiente y transparente del gasto público.

5. Evidencia del cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

Se ha evidenciado que, mediante las diversas campañas implementadas por la Secretaría General – Almacén General y comunicadas a todos los funcionarios a través de capacitaciones y correos institucionales, especialmente en el memorando AMC-SG-AG-030-2025, se ha trabajado de manera efectiva para garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad.

6. Ejecución del plan de adquisiciones del segundo trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

Para realizar un análisis comparativo entre la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del segundo trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025, es importante considerar diversos aspectos clave, basándose en los datos consolidados disponibles.

PAA 2024 VS 2025		
2024	\$	14.924.560.752
2025	\$	45.966.163.280



Fuente: Secretaría General – Dirección de Contratos

La ejecución del PAA durante el segundo trimestre de 2025 muestra un incremento sustancial del 208% frente a 2024. Este comportamiento refleja:

1. Contexto general

Con base en el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Alcaldía de Cajicá, se realizó un análisis comparativo de la ejecución correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025. La finalidad es identificar tendencias presupuestales, evaluar el crecimiento de la gestión contractual y detectar oportunidades de mejora.

2. Resumen comparativo

Durante el segundo trimestre:

- En 2024, el valor total de los contratos registrados fue de **\$14.924.560.752**.
- En 2025, se incrementó a **\$45.966.163.280**, lo que representa un **aumento de \$31.041.602.528**.

▼ Variación porcentual:

$(\$31.041.602.528 / \$14.924.560.752) \times 100 \approx 208\%$ de incremento

3. Análisis e interpretación

- El crecimiento reflejado sugiere una **aceleración en la ejecución del PAA** en 2025, posiblemente relacionada con:
 - Mayor disponibilidad presupuestal o incorporación de recursos por vigencias anteriores.
 - Ampliación de metas institucionales y ejecución de proyectos nuevos.
 - Fortalecimiento de procesos internos de planeación y contratación.
- Este comportamiento también puede indicar que se han materializado procesos planeados en etapas previas, cuyo cierre contractual se concentró en el segundo trimestre de 2025.

Análisis de la ejecución del PAA durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con 2024

Durante el segundo trimestre de 2025, la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) muestra un incremento sustancial del 208% en comparación con el mismo período de 2024. En 2024, el valor total de los contratos registrados fue de **\$14.924.560.752**, mientras que en 2025 aumentó a **\$45.966.163.280**. Este incremento de **\$31.041.602.528** refleja una contratación excesiva que no se alinea con los principios de austeridad y control en el gasto público.

Este comportamiento indica una tendencia a realizar contrataciones en exceso, lo cual puede afectar la sostenibilidad financiera y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Desde la Oficina de Control Interno, es fundamental revisar las causas de este aumento, fortalecer los mecanismos de control y promover una gestión más racional y responsable de las contrataciones, asegurando que cada gasto esté justificado y sea necesario para cumplir con los objetivos institucionales.

Es importante aclarar que la austeridad en el gasto no significa una restricción absoluta, sino una estrategia de optimización que permite redirigir los recursos hacia las prioridades reales de la administración municipal. Desde la Oficina de Control Interno, seguiremos realizando el seguimiento a la ejecución del PAA con un enfoque preventivo, propositivo y enfocado en el mejoramiento continuo. Se recomienda implementar medidas que ayuden a reducir la contratación y a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, en línea con las políticas de austeridad y buen gobierno.

7. Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas entre los meses de abril a junio 30 de 2025, comparado con el mismo periodo 2024.

SERVICIOS PUBLICOS						
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2024	TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2025	ABSOLUTA	RELATIVA	
2.1.2.02.02.006.01	Energía eléctrica	217,535,035.00	200,339,000.00	-17,196,035.00	-7.90%	
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	8,075,110.00	6,575,690.00	-1,499,420.00	-18.57%	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			CÓDIGO: GEM-FM-025	
	FORMATO			VERSIÓN: 01	
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO			FECHA: 28/FEB/2025	

2.1.2.02.02.006.02	Acueducto	62,342,903.00	51,910,814.00	-10,432,089.00	-16.73%
2.1.2.02.02.008.02	Telecomunicaciones e internet	121,469,902.78	95,504,652.00	-25,965,250.78	-21.38%
TOTAL		409,422,950.78	354,330,156.00	-55,092,794.78	-13.46%

Durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, se lograron importantes reducciones en el consumo de diversos servicios públicos, lo que refleja un compromiso con la gestión eficiente y responsable de los recursos.

- **Energía Eléctrica:** Durante el segundo trimestre de 2025, se registró una disminución del 7.90% en el consumo del servicio de energía en comparación con el mismo período de 2024. Este resultado indica que se ha llevado a cabo un uso racional y eficiente de la energía, contribuyendo a la reducción de costos y al cumplimiento de las políticas de austeridad institucional.
- En particular, el uso de **gas natural** disminuyó en un 18.57%, indicando un uso más consciente y eficiente de este recurso energético.
- Asimismo, el servicio de **acueducto y alcantarillado** registró una reducción del 16.73%, evidenciando esfuerzos en la gestión del agua y en la prevención de desperdicios.
- Por último, el servicio de **telefonía e internet** presentó una disminución del 21.38%, reflejando una gestión más racional y controlada en el uso de estos servicios.

Estos resultados demuestran que las estrategias implementadas están dando frutos y contribuyen a una administración más austera y sostenible.

Durante el segundo trimestre de 2025, la Alcaldía de Cajicá logró una significativa reducción del 13.46% en el consumo total de servicios públicos en comparación con el mismo período de 2024. Este resultado refleja un compromiso efectivo con las prácticas administrativas que buscan optimizar el uso de recursos y reducir gastos.

Estos avances demuestran que las estrategias implementadas están dando resultados positivos en la gestión eficiente de los recursos públicos. La Secretaría General continuará fortaleciendo las acciones y campañas que promuevan el ahorro y el uso responsable de los recursos disponibles, asegurando así una gestión institucional más austera, eficiente y sostenible.

Desde la Oficina de Control Interno y en el marco del informe de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, se ha constatado, según la información proporcionada por la Secretaría General, una disminución total del 13.46% en el consumo de servicios públicos. Este resultado refleja una tendencia positiva hacia la sostenibilidad y el control presupuestal, evidenciando los esfuerzos realizados para optimizar los recursos y promover prácticas responsables en el uso de los servicios públicos.

Por lo tanto, se ha evidenciado un resultado apropiado de las estrategias implementadas, las cuales han promovido una gestión más responsable. Esto no solo contribuye a fortalecer la economía municipal, sino que también ayuda en el cumplimiento de las metas establecidas. En consecuencia, es fundamental continuar monitoreando y evaluando los consumos para identificar nuevas oportunidades de ahorro. Además, se recomienda mantener y fortalecer las campañas internas para seguir promoviendo la conciencia sobre el uso racional de los recursos, asegurando así un impacto duradero y sostenible.

8. Programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos de los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. (S.I.O.P)

Según información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas para el informe de austeridad en el gasto, en el marco del programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos en los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá, dentro de los objetivos del Programa de Mantenimiento se encuentran:

Contrato 505-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ”. Por medio del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- limpieza de canales (IED Pablo Herrera).
- Limpieza de canales de cubierta, mantenimiento a las duchas y se hace instalación de duchas eléctricas, arreglo de tubería de 3/4” de suministro de agua potable y arreglos tuberías sanitaria (Edificio Protección al Adulto Mayor).
- Arreglos de tubería de 3/4”, por fugas de agua, cambio de llaves tipo jardín y cambio de mangueras de lavamanos, revisión de equipos y bombas de suministro de agua potable. (CLUB EDAD DE ORO).
- Se hace mantenimiento eléctrico de equipos de bombeo junto con la revisión de tanques de almacenamiento de agua donde se genera cambio y mantenimiento a flotadores, cambio de mangueras y ajuste llaves de lavamanos, instalación de luminarias 60x60 y cambio de bombillos. (CISAEC).

APOYO A OTRAS SECRETARÍAS.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD: Se hace revisión y mantenimiento de los puntos eléctricos en la cocina, se suministra bombillos y lámparas 60x60 tipo led para cambios, suministro de materiales de PVC, para adecuación de baños, inspección de tanques de reserva donde se ajusta flotadores.

CASA DE LA JUSTICIA: Se realiza mantenimientos de las instalaciones eléctricas tomas, cajas de energía, tacos 40w.

CONCEJO MUNICIPAL: Revisión y mantenimientos eléctricos en el área de la cocina, instalación de tacos de 40w y 60w, instalación de cable par conexión UPS.

INSVIVIENDA: Revisión y mantenimiento eléctrico con cambio de tomacorriente y adecuación de cableado.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Revisión y mantenimiento eléctrico a toma corrientes

CASA DE LOS ARTESANOS Y CASA DE LA CULTURA: Mantenimiento eléctrico adecuación de toma corrientes.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Mantenimiento eléctrico de toma corriente, cambio de luminarias panel led de 60x60.

PARQUE PRINCIPAL: Mantenimiento del sistema eléctrico en el parque principal, cambio de toma corriente, instalación de tacos de 40w.

PALACIO MUNICIPAL (ALCALDÍA): Arreglo de toma corrientes área de cocina, instalación de cables eléctricos y tomas área de TIC, cambio de luminarias panel led 60x60, Arreglo de toma corrientes en áreas en general.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.

--	--	--



Además de lo anterior, se adjudica el contrato COP 003-2024. Cuyo objeto es “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”, del cual se realizan las siguientes actividades:

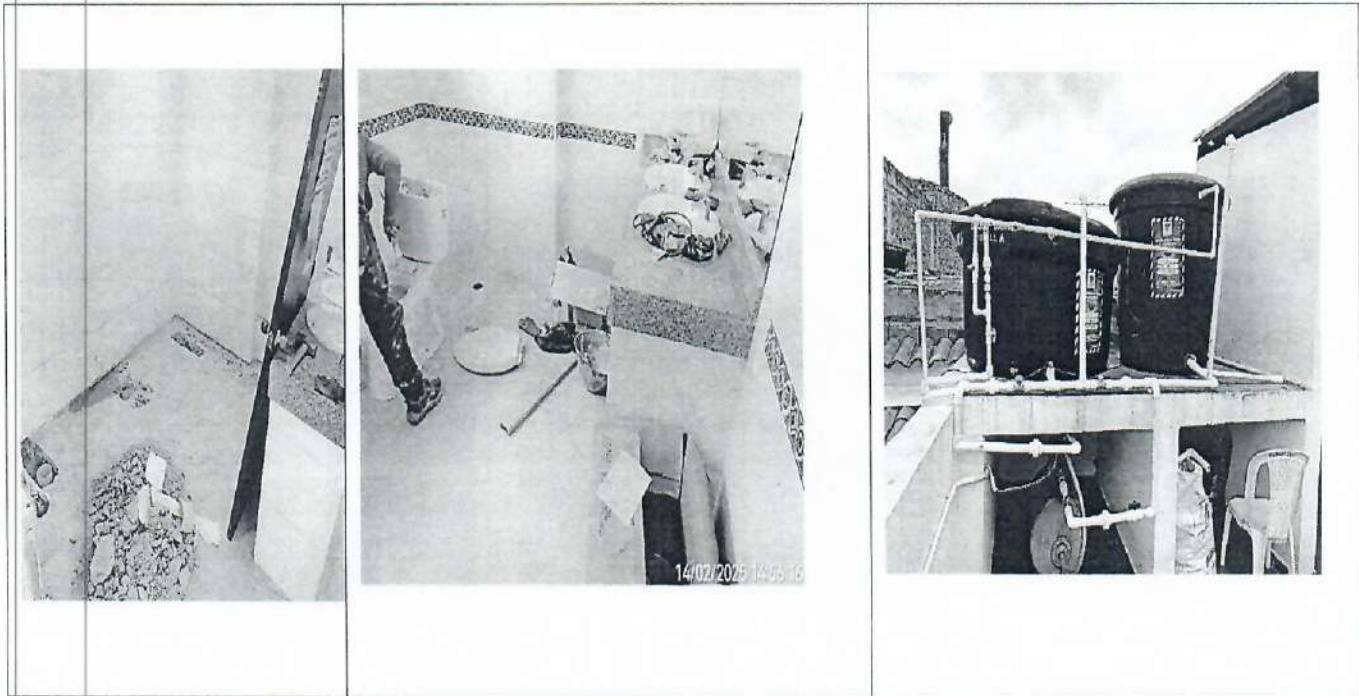
PALACIO MUNICIPAL (ALCALDÍA)

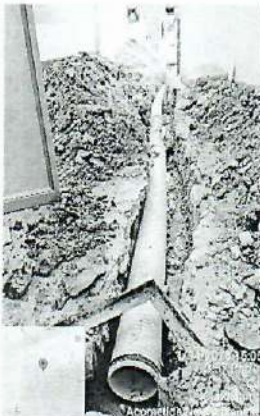
- Conexión de tubería desde los tanques de reserva a baños del exterior para suministro de agua potable.
- adecuación de acometidas de los baños.
- Arreglo de luminarias sala de juntas principal, cambio de luminarias pasillos.
- Casa de la justicia.
- Adecuación completa de baño para discapacitados (Cambio de tuberías, instalación de accesorios de lavamanos, cambio de iluminación).
- Instalación de toma corrientes y tacos de 40w y 60w, en cuatro de ascensor.
- Instalación de iluminación panel led de 60x60 área central de la edificación.
- Arreglo de tubería ¾” para lava traperos
- Instalación de llave de jardín
- Arreglo de toma corrientes área cocina
- Construcción de cajas de desagüe área externa.

ESTACIÓN DE POLICÍA.

- Adecuación general de baños para personal de la policía y reclusos (cambio de aparatos sanitarios, lavamanos, arreglo de acometida de tanques suministro de agua potable, instalación de toma corrientes, arreglo de iluminación, arreglo de cajas de desagüe).

SEDE EL BOHÍO.





Se genera cambio de redes de desagüe de aguas negras de área de baños en planeación por taponamiento, arreglo de caja de desagüe, instalación de aparatos sanitarios y remodelación de baño área ambiente.

Desde la Oficina de Control Interno, se ha llevado a cabo una revisión del trabajo realizado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el marco de la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo en los edificios y redes de servicios públicos.

En particular, se ha evaluado el cumplimiento de las actividades realizadas bajo los contratos 505 de 2025 y COP 003 de 2024. El contrato 505 de 2025 se enfoca en el suministro de personal para diversas actividades relacionadas con el mantenimiento y apoyo en las obras públicas, asegurando que las tareas se ejecuten de manera eficiente y oportuna. Por otro lado, el contrato COP 003 de 2024, el cual se empezó a ejecutar este año, está dirigido al mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de edificaciones, con especial atención a mantener en condiciones óptimas las instalaciones eléctricas, hidráulicas y estructurales en diferentes secretarías y dependencias municipales.

Este trabajo conjunto y coordinado buscó no solo preservar la infraestructura existente, sino también prevenir posibles fallas que hayan podido afectar la operatividad de los servicios públicos. La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno confirma que las acciones emprendidas están alineadas con los objetivos de mantener las instalaciones en condiciones óptimas, garantizando la seguridad y funcionalidad de los espacios públicos y administrativos.

Se recomienda continuar con la supervisión y seguimiento de estos contratos, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los planes establecidos y que los recursos se utilicen de manera eficiente. Además, es importante fortalecer los mecanismos de control para detectar oportunamente cualquier desviación o necesidad de ajuste, promoviendo una gestión transparente y responsable en el mantenimiento de la infraestructura municipal.

9. Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de abril a junio de 2025, confrontando con el mismo periodo 2024. (Discriminado por vehículo).

COMBUSTIBLE				
	TOTAL EJECUTADO ABRIL – JUNIO 2024	TOTAL EJECUTADO ABRIL – JUNIO 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
	98,161,535.00	125,241,211.61	27,079,676.61	27.59%



Fuente: Oficina de Control Interno

Según la información proporcionada por la Secretaría General, en relación con el consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá durante el periodo de abril a junio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, se ha registrado un incremento del 27.59%. Este aumento se atribuye a que para el segundo trimestre de 2025, casi en su totalidad, el parque automotor de la Administración está en funcionamiento, lo que ha generado un mayor consumo de combustible.

Para gestionar y controlar este incremento, el almacén general cuenta con personal encargado de supervisar y realizar un seguimiento diario al consumo de combustible. Esta medida tiene como objetivo registrar y monitorear detalladamente el gasto en este rubro, asegurando una gestión eficiente y transparente del recurso.

10. Comparativo de horas extras periodo abril a junio 30 de 2025, comparado con el mismo trimestre de 2024, de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Respecto al comparativo de horas extras pagadas del periodo abril a junio de 2025 en comparación con el mismo trimestre de 2024, según la información proporcionada por la Dirección de Gestión Humana, la Alcaldía de Cajicá no realiza pagos por concepto de horas extras en ningún periodo. Esto se debe a que, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, del 17 de septiembre de 2022, la administración ha adoptado una política de austeridad que busca optimizar el gasto público.

En lugar de pagar horas extras en dinero, la alcaldía compensa el tiempo adicional trabajado mediante tiempo compensatorio. Este proceso se coordina entre el funcionario, su jefe inmediato y la Dirección de Gestión Humana, asegurando que las funciones institucionales se cumplan sin que ello implique costos adicionales al presupuesto.

Por lo tanto, no es posible realizar un comparativo entre los periodos de 2024 y 2025 en cuanto a horas extras pagadas, ya que no existen registros de pagos en ninguno de estos periodos. La política de austeridad y eficiencia en el gasto público ha llevado a que estas horas se compensen en tiempo, en lugar de en recursos monetarios.

11. Comparativo costo de arrendamientos de sedes para oficinas públicas, suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

Según información suministrada por la Dirección de Contratos, se allegaron los siguientes cuadros comparativos.

Vigencia	Contrato	Objeto Contrato	Fecha Suscripción	Acta inicio de	Fecha Terminación	Tiempo Ejecución	Valor Inicial
2025	513-2025	Arrendamiento 1 bien inmueble para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Cajicá	2025/06/05	2025/06/06	2025/11/01	148	\$41.520.000
2024	Cto. Arren 003 de 2024	Arrendamiento 1 bien inmueble para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Cajicá	2024/04/22	2024/04/22	2024/12/31	253	\$66.666.667



Fuente: Secretaría General – Dirección de contratos

Análisis técnico

1. Duración de ejecución:
- En 2024, el contrato cubría 253 días de uso del inmueble.
 - En 2025, el contrato solo cubre 148 días.
Esto indica una **optimización del tiempo de arrendamiento**, posiblemente por reestructuración operativa o mejor aprovechamiento de otros espacios.
2. Valor diario estimado:
- 2024: $\$66.666.667 \div 253 \approx \$263.52/\text{día}$
 - 2025: $\$41.520.000 \div 148 \approx \$280.00/\text{día}$

Aunque el contrato de 2025 tiene un **valor diario ligeramente superior**, su duración es considerablemente menor, lo que se traduce en una reducción efectiva del gasto.

3. Austeridad del gasto:

La disminución presupuestal es coherente con criterios de austeridad, optimización del recurso físico y mayor planeación del uso de infraestructura arrendada.

De lo anterior se puede decir que la Administración Municipal ha logrado una **disminución del 37,72% en el gasto por arrendamientos** del segundo trimestre entre 2024 y 2025, aplicando una estrategia que parece estar alineada con **políticas de eficiencia administrativa y control del gasto público**, por lo cual esta reducción podría sustentar una justificación positiva en informes de **seguimiento presupuestal**.

Desde la Oficina de Control Interno, basada esta Jefatura en la información que proporcionó la Secretaría General, Dirección de Contratos, se destaca que la Administración Municipal ha logrado una significativa reducción del 37,72% en el gasto por arrendamientos durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2025. Esta disminución refleja una estrategia efectiva y consciente en la gestión de recursos, alineada con las políticas de eficiencia administrativa y control del gasto público. Este resultado positivo indica que la administración ha tomado medidas para optimizar los recursos y reducir gastos innecesarios, contribuyendo a una gestión financiera más responsable y transparente. La reducción en los gastos por arrendamientos puede estar sustentada en acciones como la renegociación de contratos, la optimización del uso de espacios existentes o la búsqueda de alternativas más económicas, lo cual refuerza el compromiso con la austeridad y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos. En el contexto de los informes de seguimiento presupuestal, esta reducción puede considerarse como un

indicador favorable que justifica la continuidad de las políticas de austeridad y control del gasto. Además, demuestra una gestión proactiva en la identificación y aplicación de medidas que permiten maximizar el uso de los recursos disponibles, beneficiando así la sostenibilidad financiera del municipio.

12. Informe de los compromisos de contratación, contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de los meses de abril a junio 30 de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO).

AÑO	VALOR TOTAL DE CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO
2025	\$ 2.105.492.733
2024	\$ 204.466.300

El gráfico de barras muestra el comportamiento del valor total de los contratos de funcionamiento suscritos por la Alcaldía de Cajicá en las vigencias 2024 y 2025:



Fuente: Dirección de Contratos

Análisis: Contratos de Funcionamiento 2025 vs. 2024

Análisis comparativo

- En 2025, se evidencia un **incremento del 929%** en el valor de los contratos de funcionamiento frente a 2024.
- Este aumento responde no solo a una mayor inversión en insumos, sino también a la inclusión de nuevos rubros estratégicos, como:
 - Seguros patrimoniales e institucionales.
 - Mantenimiento del parque automotor.
 - Compra de elementos de seguridad (extintores, botiquines).
 - Apoyo en procesos de divulgación y publicidad institucional.

Puntos clave del incremento

- Diversificación del objeto contractual en 2025 con mayor cobertura de necesidades operativas de la administración municipal.

- Se incluye el componente de aseguramiento institucional, inexistente en 2024, por un valor superior a \$543 millones.
- Se ejecutan contratos estructurales que impactan directamente la seguridad, mantenimiento y visibilidad institucional.

Desde la Oficina de Control Interno, se ha realizado una revisión del informe de compromisos de contratación, específicamente de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento, correspondientes a los meses de abril a junio de 2025 en comparación con el mismo período de 2024.

De la información recibida, resulta:

- Incremento significativo en el valor total de los contratos: En 2025, el valor total de estos contratos alcanzó los \$2.105.492.733, mientras que en 2024 fue de \$204.466.300. Esto

VIGENCIA	Nº. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN	DÍAS CONTRA	VALOR DE CONTRATO
2025	445-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CAJICA	ARATA COLOMBIA SAS	9/04/2025	11/04/2025	31/12/2025	264	\$ 450.000.000
	467-2025	SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL SEGUROS DE VIDA GRUPO Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	30/04/2025	2/05/2025	1/04/2026	334	\$ 543.766.048
	488-2025	COMPRAVENTA, RECARGA, REVISIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES DE PISO PARA EXTINTORES Y BOTIQUINES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICA	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	21/05/2025	26/05/2025	25/06/2025	30	\$ 50.670.685
	IP-004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ	partes de equipos sas	17/06/2025	17/06/2025	31/12/2025	200	\$ 1.011.056.000
	MC-021-2025	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ	SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	24/06/2025	26/06/2025	31/12/2025	240	\$ 50.000.000
2024	SASI-003-2024	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CAJICA	LAPA INVERSIONES SAS.	9/05/2024	10/05/2024	9/09/2024	120	\$ 204.466.300

representa un aumento del 929%, evidenciando una expansión considerable en la inversión en contratos de funcionamiento.

- Razones del incremento:**
 - La diversificación del objeto contractual en 2025 ha permitido cubrir una gama más amplia de necesidades operativas y estratégicas de la administración municipal.
 - Se han incluido nuevos rubros clave, como seguros patrimoniales e institucionales, mantenimiento del parque automotor, compra de elementos de seguridad (extintores, botiquines), y apoyo en procesos de divulgación y publicidad institucional.
 - La incorporación del componente de aseguramiento institucional, que no estuvo presente en 2024 y que tiene un valor superior a los \$543 millones, refleja una prioridad en fortalecer la seguridad y protección institucional.
 - La ejecución de contratos estructurales que impactan directamente en la seguridad, mantenimiento y visibilidad institucional, contribuyendo a una gestión más eficiente y segura.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Consideraciones y Recomendaciones de la Oficina de Control Interno para la Austeridad en Contratos de Funcionamiento

Teniendo en cuenta el comportamiento del gasto de funcionamiento durante la vigencia 2025 y la necesidad de garantizar una gestión fiscal responsable, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones orientadas a fomentar la austeridad, la eficiencia y la optimización de los recursos públicos:

Antes de autorizar nuevas contrataciones de funcionamiento, se debe exigir a las dependencias ejecutoras una justificación técnica y presupuestal clara que demuestre la **necesidad, urgencia y beneficio institucional** del gasto proyectado.

Establecer indicadores de impacto y eficiencia para los contratos de funcionamiento, que permitan valorar si el gasto ejecutado está generando los resultados esperados o si existen oportunidades de ajuste.

Reforzar los mecanismos de control previo en los procesos contractuales de funcionamiento, exigiendo estudios previos detallados, análisis de mercado y criterios de austeridad en los informes de necesidad.

Aplicar procesos de contratación consolidada cuando sea posible (por ejemplo, compras centralizadas de elementos de seguridad o papelería), lo que puede generar economías de escala y reducir costos unitarios.

Desde la Oficina de Control Interno se reitera la importancia de que el crecimiento del gasto público, especialmente en funcionamiento, esté respaldado por criterios de **racionalidad, transparencia y sostenibilidad fiscal**. La austeridad debe ser una práctica permanente que asegure que cada peso del presupuesto se traduzca en valor público efectivo y en beneficio directo para la ciudadanía.

Información Secretaría de Hacienda

- 1. Ejecución presupuestal de abril a junio 30 de 2025, comparado con la ejecución de 2024.

	NOMBRE	FUENTES	2DO TRIMESTRE 2025	2DO TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA EN PESOS	%
	SUELDO BÁSICO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 3,360,756,910.00	\$ 3,451,571,829.00	\$ (90,814,919.00)	97%
	AUXILIO DE TRANSPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 12,906,669.00	\$ 25,182,553.00	\$ (12,275,884.00)	51%
	PRIMA DE SERVICIOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 12,302,957.00	\$ 5,244,210.00	\$ 7,058,747.00	235%
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 119,520,200.00	\$ 119,826,311.00	\$ (306,111.00)	100%
	PRIMA DE NAVIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 11,006,569.00	\$ 3,644,634.00	\$ 7,361,935.00	302%
	PRIMA DE VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 140,602,069.00	\$ 70,757,119.00	\$ 69,844,950.00	199%
	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 17,856,805.00	\$ 1,153,395.00	\$ 16,703,410.00	1548%
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 430,618,200.00	\$ 452,789,100.00	\$ (22,170,900.00)	95%
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 303,110,000.00	\$ 313,364,200.00	\$ (10,254,200.00)	97%
	APORTES DE CESANTÍAS LEY 50/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 9,390,289.00	\$ 3,685,316.00	\$ 5,704,973.00	255%
	INTERESES A LAS CESANTÍAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 313,451.00	\$ 120,479.00	\$ 192,972.00	260%
	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 150,407,200.00	\$ 151,186,000.00	\$ (778,800.00)	99%
	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 98,114,700.00	\$ 96,885,100.00	\$ 1,229,600.00	101%
	APORTES AL ICBF/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 112,810,400.00	\$ 113,392,300.00	\$ (581,900.00)	99%
	APORTES AL SENA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 18,829,800.00	\$ 18,924,200.00	\$ (94,400.00)	100%
	APORTES A LA ESAP/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 18,829,800.00	\$ 18,924,200.00	\$ (94,400.00)	100%
	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 37,626,300.00	\$ 37,820,300.00	\$ (194,000.00)	99%
	VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 144,912,794.00	\$ 103,585,115.00	\$ 41,327,679.00	140%
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 61,927,555.00	\$ -	\$ 61,927,555.00	0%
	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN ADMINISTRATIVA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 17,717,263.00	\$ 8,963,222.00	\$ 8,754,041.00	198%
	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNADORES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 24,330,935.00	\$ 16,457,613.00	\$ 7,873,322.00	148%
	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA GOBERNADORES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 7,299,280.00	\$ 6,583,045.00	\$ 716,235.00	111%
	Sueldo básico/SUPERNUMERARIOS/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 11,605,358.00	\$ -	\$ 11,605,358.00	0%
	VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 700,000,000.00	\$ 650,000,000.00	\$ 50,000,000.00	108%
	MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 451,985,397.00	\$ 361,530,034.48	\$ 90,455,362.52	125%
	GASTOS VARIOS Y OTROS GASTOS ASOCIADOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 4,699,610.00	\$ 4,372,960.00	\$ 326,650.00	107%
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 50,000,000.00	0%
	ENERGÍA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 200,339,000.00	\$ 217,535,035.00	\$ (17,196,035.00)	92%
	ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 51,910,814.00	\$ 62,342,903.00	\$ (10,432,089.00)	83%
	GAS NATURAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 6,575,690.00	\$ 8,075,110.00	\$ (1,499,420.00)	81%
	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 14,856,960.00	\$ 3,995,550.00	\$ 10,861,410.00	372%
	CERTIFICAMAS CERTIFICADOS DE LIBERTAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 300,000.00	\$ 778,422.00	\$ (478,422.00)	39%
	SEGUROS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 501,561,968.00	\$ 12,230,679.00	\$ 489,331,289.00	4101%
	SEGUROS DE VIDA ALCALDE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 1,387,188.00	\$ 203,369.00	\$ 1,183,819.00	682%
	OTROS SEGUROS DE VIDA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 5,500,000.00	\$ 845,764.00	\$ 4,654,236.00	650%
	SEGUROS DE MANEJO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ -	\$ 9,574,014.86	\$ (9,574,014.86)	0%
	SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 39,636,300.00	\$ 16,546,300.00	\$ 23,090,000.00	240%
	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 10,621,241.00	\$ 10,235,204.00	\$ 386,037.00	104%
	TELECOMUNICACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 102,882,652.00	\$ 121,469,902.78	\$ (18,587,250.78)	85%
	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 360,000,000.00	\$ -	\$ 360,000,000.00	0%
	GASTOS DE SALUD OCUPACIONAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 113,392,491.00	\$ 35,987,083.20	\$ 77,405,407.80	315%
	ATAUD POBRE DE SOLEMNIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	100%
	CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 1,990,000.00	\$ -	\$ 1,990,000.00	0%
	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 2,905,752,129.00	\$ 1,104,740,949.00	\$ 1,801,011,180.00	263%
	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 29,421,783.00	\$ 27,329,832.00	\$ 2,091,951.00	108%
	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ -	\$ 28,317,469.00	\$ (28,317,469.00)	0%
	CESANTÍAS PARCIALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES	1.2.1.0.00	\$ 77,625,635.00	\$ 50,912,932.00	\$ 26,712,703.00	152%
	TOTAL EJECUCION DE FUNCIONAMIENTO		\$ 10,753,734,362.00	\$ 7,747,583,754.32	\$ 3,006,150,607.68	72%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Análisis de la Oficina de Control Interno

Luego de revisada la tabla que detalla la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno procede a realizar un análisis de aquellos rubros que presentaron **aumentos** o disminuciones considerables durante el segundo trimestre del año 2025 vs 2024.

- Se observa que el rubro **Prima de Servicios / Administración Central / Ingresos Corrientes** de Libre Destinación experimentó un incremento del **235%** en el segundo trimestre del año

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Esta notable variación se debe principalmente al pago de las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de Bomberos como de otros exfuncionarios del nivel central. Este aumento refleja los costos asociados a las liquidaciones por retiro, los cuales impactaron significativamente en este rubro durante el período analizado.
- En cuanto al rubro **Prima de Navidad** tuvo un incremento del 302% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente al pago de las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de Bomberos como de otros exfuncionarios de planta del nivel central. Este incremento refleja los costos asociados a dichas liquidaciones por retiro, que impactaron de manera significativa en este rubro durante el período analizado.
 - En el análisis del rubro **Prima de Vacaciones**, se observa un incremento del 199% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente al pago de las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de Bomberos como de otros exfuncionarios de planta del nivel central. Este incremento refleja los costos asociados a dichas liquidaciones por retiro, que tuvieron un impacto significativo en este rubro durante ese período, lo cual representan desembolsos extraordinarios relacionados con la desvinculación de personal.
 - En el caso del rubro de **viáticos de los funcionarios en comisión**, se observa un incremento muy significativo del 1548% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe a que durante el año 2025 se han autorizado pagos de viáticos a los funcionarios, especialmente a aquellos con vinculación de libre nombramiento y remoción, así como a los funcionarios de elección popular. Este incremento refleja un aumento en los gastos relacionados con desplazamientos y actividades oficiales, lo cual es importante tener en cuenta en el análisis de la austeridad, ya que estos gastos pueden representar un impacto considerable en el presupuesto si no se gestionan con cautela.
 - En el rubro de **Aportes de cesantías Ley 50**, se observa un incremento del 255% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente al pago de las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de Bomberos como de otros exfuncionarios de planta del nivel central. Este incremento refleja gastos extraordinarios relacionados con las liquidaciones por retiro, que tuvieron un impacto importante en este rubro durante ese período. Es importante considerar estos desembolsos en el análisis de la austeridad, ya que representan costos asociados a la desvinculación del personal y pueden influir en la planificación presupuestaria futura.
 - En el rubro de **intereses a las cesantías**, se presenta un incremento del 260% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente al pago de intereses generados por las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de Bomberos como de otros exfuncionarios de planta del nivel central.

Este incremento refleja un gasto adicional asociado a los intereses devengados por las cesantías liquidada, lo cual es un gasto extraordinario en ese período. Es importante tener en cuenta estos costos en el análisis de la austeridad, ya que representan obligaciones financieras relacionadas con la desvinculación del personal y pueden afectar la planificación presupuestaria futura.

- En el rubro de **bonificación especial de recreación**, se observa un incremento del 198% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente al pago de las liquidaciones realizadas a los funcionarios retirados, tanto del personal de bomberos como de otros exfuncionarios de planta del nivel central, incremento que refleja gastos extraordinarios relacionados con las liquidaciones por retiro, que impactaron significativamente en este rubro durante ese período.
- En el rubro de **comunicación y transporte**, se observa un incremento del 372% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente a las necesidades crecientes de las diferentes secretarías en cuanto a comunicación y puntos de internet, lo cual refleja un gasto adicional que puede estar relacionado con la ampliación de servicios o mejoras en infraestructura para facilitar la comunicación y el acceso a internet en las distintas dependencias.
- En el segundo trimestre del año 2025, se observa un incremento muy significativo del 4101% en los gastos de **Seguros/Administración Central** en comparación con el mismo período del año 2024. Este aumento se debe principalmente a que se amplió la cobertura de la póliza interna durante 2025, en lugar de adquirirla al final de la vigencia 2023 como se hizo en 2024, lo que implica que este cambio en la adquisición y ampliación de la cobertura explica el incremento en los costos, ya que la inversión en seguros fue mayor en 2025 para garantizar una protección más amplia.
- Respecto al rubro de **Seguros de Vida del Alcalde**: En el segundo trimestre del año 2025, se registró un incremento del 682% en los gastos por Seguros de Vida del Alcalde en comparación con el mismo período de 2024. Este aumento se debe a que se amplió la cobertura de la póliza interna, lo que implicó una inversión mayor en protección. Desde una perspectiva de austeridad, es importante evaluar si la ampliación de la cobertura fue estrictamente necesaria y si los recursos adicionales están justificados en función de las prioridades de la administración. La revisión de estos gastos puede ayudar a identificar oportunidades para mantener una protección adecuada sin incurrir en costos excesivos.
- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció un incremento significativo del 650% en los gastos relacionados con **Otros Seguros de Vida** en comparación con el mismo período de 2024. Este aumento sustancial se atribuye principalmente a la adquisición de nuevos activos por parte de la Administración Municipal, lo cual puede indicar una estrategia de inversión en infraestructura o recursos que requiere seguros adicionales. Sin embargo, también resalta la necesidad de evaluar si dichas adquisiciones son estrictamente necesarias y si los costos asociados están alineados con las prioridades de austeridad y eficiencia presupuestaria.
- En el segundo trimestre de la vigencia 2025, se notó un incremento del 240% en los gastos relacionados con los **seguros obligatorios contra accidentes**, respecto a la misma vigencia del 2024, debido a que se han adquirido nuevos activos de transporte para las secretarías de acuerdo a las necesidades y alineados con las metas PDM 2024 2027.

Desde la óptica de austeridad en el gasto público, es clave evaluar si el incremento está debidamente justificado por necesidades reales del servicio, contribuye al cumplimiento efectivo del PDM Cajicá Ideal 2024–2027, fue anticipado en la planeación presupuestal y financiera, o en su defecto, se ejecutó con criterios de eficiencia y racionalidad, tanto en la adquisición de los vehículos como en la contratación de las pólizas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Aunque el gasto responde a una inversión en activos, lo que podría clasificarse como gasto estratégico, su impacto en el rubro de seguros implica un costo recurrente que debe evaluarse con criterios de sostenibilidad.

- El aumento de un 315% en los **gastos relacionados con la salud ocupacional** en el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior se debe principalmente a la asignación de dos contratos para servicios específicos. En el año 2024, los contratos relacionados solo se adjudicaron en el segundo semestre, lo que explica el menor gasto en ese periodo.

Este análisis busca contribuir a fortalecer la transparencia y eficiencia del gasto público, promoviendo una gestión fiscal responsable acorde con los principios de austeridad. Por lo cual es importante destacar que la Administración Municipal ha tomado medidas para reducir los costos de estos servicios, ya que en el segundo trimestre de la vigencia 2025 se ha logrado una adjudicación por un monto menor que el presupuesto inicial. Sin embargo, es necesario seguir evaluando las necesidades de salud ocupacional y buscar alternativas para optimizar los recursos y reducir los gastos en este rubro.

Luego de revisada la tabla que detalla la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno procede a realizar un análisis de aquellos rubros que presentaron **disminuciones** considerables durante el segundo trimestre del año 2025 vs 2024.

- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció una notable disminución del 97% en el rubro de **sueldo básico/Administración Central** en comparación con el mismo período de 2024. Esta disminución sustancial se atribuye a que a pesar que en junio se realizó el incremento mediante dec 125 de 2025, aún no se ha realizado el retroactivo de los meses de enero a mayo de 2025, situación que si se realizó en el mes de mayo de 2024.

Desde la Oficina de Control Interno se deduce que:
 En junio de 2025, se realizó un incremento salarial mediante el Decreto 125 de 2025.
 Sin embargo, este aumento no incluyó los retroactivos correspondientes a los meses de enero a mayo de 2025.

La falta de pago del retroactivo para los meses anteriores a junio ha generado una discrepancia significativa en los gastos salariales, en comparación, en mayo de 2024, si se efectuó el pago retroactivo correspondiente a ese período, lo que explica la diferencia en los gastos entre ambos años.

La ausencia del pago retroactivo ha provocado una disminución aparente en los gastos salariales durante el segundo trimestre de 2025, situación esta que puede dar una impresión errónea sobre la reducción real del gasto, ya que solo refleja la parte vigente del salario sin considerar los pagos pendientes, afectando así la percepción del incumplimiento de las políticas de austeridad si no se contextualiza adecuadamente, por lo que se recomienda gestionar y priorizar el pago retroactivo pendiente para evitar acumulación de pasivos y mejorar la transparencia financiera.

Finalmente, la notable disminución del 97% en el rubro de sueldo básico/Administración Central durante el segundo trimestre de 2025 está principalmente relacionada con la falta del pago retroactivo correspondiente a los meses anteriores a junio. Aunque esta medida puede reflejar un ahorro presupuestario inmediato, es fundamental considerar estos aspectos para evaluar correctamente la situación financiera y garantizar la transparencia y equidad en la gestión salarial.

- La disminución de un 100% en el rubro **Bonificación por Servicios Prestados** en el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior se debe principalmente a que a pesar que en junio se realizó el incremento mediante Decreto 125 de 2025, aún no se ha realizado el retroactivo de los meses de enero a mayo de 2025, situación que si se realizó en el mes de mayo de 2024.

Ante esta notable disminución del 100% en el rubro Bonificación por Servicios Prestados durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, la Oficina de Control Interno, deduce que esta reducción se atribuye principalmente a la falta de pago retroactivo correspondiente a los meses de enero a mayo de 2025, a pesar de que en junio se realizó un incremento mediante Decreto 125 de 2025.

Incremento en junio de 2025:

En junio, la administración aprobó un aumento en las bonificaciones mediante el Decreto 125 de 2025. Sin embargo, este incremento aún no ha sido aplicado retroactivamente a los meses anteriores, específicamente de enero a mayo de 2025.

Falta de pago retroactivo:

La ausencia del pago retroactivo para los primeros cinco meses del año explica la caída total en este rubro durante el segundo trimestre.

Impacto en la austeridad:

La no realización del pago retroactivo puede interpretarse como una medida para controlar gastos inmediatos; sin embargo, no debe considerarse simplemente como una demora administrativa o una priorización presupuestaria que afecte la percepción y realidad del cumplimiento de los beneficios laborales. Es importante tener en cuenta que dicha demora está vinculada directamente con el retraso en el aumento salarial a nivel nacional, lo cual impacta en la planificación financiera tanto de las instituciones como de los trabajadores.

Este tipo de retrasos puede generar incertidumbre y afectar la confianza en el cumplimiento de las obligaciones laborales, además de influir en la motivación y satisfacción del personal. Por ello, resulta fundamental buscar mecanismos que permitan gestionar estas demoras de manera transparente y eficiente, garantizando que los derechos de los trabajadores sean respetados en los plazos establecidos y minimizando los efectos negativos derivados de las circunstancias externas que puedan afectar el proceso.

- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció una disminución significativa del 95% en el rubro **Aportes a la Seguridad Social en Pensión** en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta disminución se atribuye a que aún no se ha realizado el retroactivo de enero a mayo de 2025 y por lo tanto no se ha realizado la corrección de aportes a la seguridad social

Esta caída abrupta refleja una situación atípica que requiere un análisis profundo para entender sus causas y posibles implicaciones.

Causas Principales

Retraso en los Pagos Retroactivos: La principal causa identificada es la falta de realización del pago retroactivo correspondiente a los meses de enero a mayo de 2025. Este retraso ha provocado que los aportes no se hayan registrado ni reflejado en los estados financieros.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Corrección de Aportes: La ausencia de la corrección necesaria en los aportes a la seguridad social también contribuye a la disminución reportada, ya que estos ajustes son fundamentales para reflejar correctamente las obligaciones sociales.

Impacto en las Finanzas: La no realización de estos aportes puede afectar la salud financiera del sistema de seguridad social, generando posibles déficits futuros.

De lo cual se concluye que la disminución del 95% en los aportes a la seguridad social en pensiones durante el segundo trimestre de 2025 refleja un problema temporal ligado a retrasos administrativos. Es fundamental abordar esta situación con prontitud para garantizar el cumplimiento legal, mantener la estabilidad financiera del sistema y fortalecer las prácticas administrativas internas. La implementación efectiva de las recomendaciones contribuirá a mitigar riesgos futuros y asegurar una gestión más eficiente y transparente.

- En el caso del rubro de **aportes a la seguridad social en salud**, se observa una disminución muy significativa del 97% en el segundo trimestre del año 2025 en comparación con el mismo período del año 2024. Esta disminución de seguridad social, es debido a que aún no se ha realizado el retroactivo de enero a mayo de 2025, y por lo tanto no se ha realizado la corrección de aportes a la seguridad social

Lo anterior indica que se ha detectado una disminución significativa del 97% en los aportes a la seguridad social en salud durante el segundo trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período del año 2024. Sin embargo, esta reducción no refleja necesariamente una disminución real en los gastos, sino que está relacionada con la falta de retroactivos correspondientes a los meses de enero a mayo de 2025.

La principal causa de esta caída es la no realización del pago retroactivo por los aportes correspondientes a los primeros cinco meses del año 2025. Esta demora ha generado un impacto aparente en las cifras, mostrando una reducción casi total en ese período, lo cual afecta la percepción de cumplimiento y sostenibilidad del sistema de seguridad social.

Finalmente, la Oficina de Control Interno observa que esta disminución es temporal y atribuible a retrasos administrativos. Para mantener la integridad del análisis financiero y presupuestario, se recomienda gestionar rápidamente los pagos pendientes y fortalecer los procesos internos relacionados con las contribuciones sociales.

- La disminución de un 99% en el rubro **Aportes Cajas de Compensación Familiar** en el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior se debe principalmente a que aún no se ha realizado el retroactivo de enero a mayo de 2025, y por lo tanto se han realizado la corrección de aportes a la seguridad social.

Desde la Oficina de Control Interno, se observa una disminución significativa del 99% en el rubro Aportes Cajas de Compensación Familiar en comparación con el mismo período del año anterior. Esta reducción se explica principalmente por la ausencia de pagos retroactivos correspondientes a los meses de enero a mayo de 2025.

La falta de abonos por los aportes pendientes de enero a mayo de 2025 ha provocado una disminución temporal en los gastos registrados en este rubro, por lo cual se ha realizado una revisión y ajuste en los aportes correspondientes, lo que ha llevado a la supresión en el registro de gastos por estos conceptos en el período analizado.

La reducción no refleja una disminución sostenida en el compromiso financiero con las cajas de compensación, sino una situación transitoria causada por procedimientos administrativos y de corrección en los aportes. El drástico descenso en este rubro en el segundo trimestre de 2025 es

resultado de procesos administrativos relacionados con la regularización de aportes sociales y no necesariamente indica una reducción en el compromiso presupuestario o en el gasto real.

- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció una notable disminución del 92% en el rubro de **energía/Administración Central** en comparación con el mismo período de 2024. Esta disminución sustancial se atribuye a que por los cortes que presenta los servicios publicos, pero es un servicio que de acuerdo a lo proyectado esta en crecimiento normal de acuerdo al incremento de la economía y consumo interno.

Es importante destacar que, de acuerdo a las proyecciones y tendencias económicas, el consumo de energía en la región debería mantenerse en crecimiento, impulsado por el incremento de la economía y el consumo interno. Por lo tanto, la disminución observada no responde a una tendencia natural o a una reducción en la demanda, sino que es resultado de medidas de austeridad y restricciones en el uso de servicios públicos, ese comportamiento refleja un esfuerzo de la administración por reducir gastos en un contexto de ajustes presupuestarios, priorizando la contención del gasto en consumo energético.

- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció una notable disminución del 83% en el rubro de **Acueducto y alcantarillado/Administración Central** en comparación con el mismo período de 2024. Esta disminución sustancial se atribuye a que por los cortes que presenta los servicios publicos, pero es un servicio que de acuerdo a lo proyectado esta en crecimiento normal de acuerdo al incremento de la economía y consumo interno.

Sin embargo, es importante destacar que, según las proyecciones y el crecimiento económico y del consumo interno, este servicio debería mantenerse en un nivel de crecimiento normal. Por lo tanto, esta caída podría indicar una reducción temporal en el gasto o posibles problemas en la prestación del servicio.

- Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció una notable disminución del 81% en el rubro de **Gas Natural/Administración Central**, en comparación con el mismo período de 2024. Esta disminución sustancial se atribuye según información recibida para este informe a los cortes que presenta los servicios publicos, pero si miramos la realidad, este servicio no presenta cortes, a menos que el contribuyente no pague oportunamente.

Esta reducción ha sido atribuida, según la información proporcionada para este informe, a supuestos cortes en los servicios públicos. Sin embargo, tras un análisis objetivo, no se ha verificado la existencia de interrupciones generalizadas en el suministro de gas natural, ya que este tipo de servicio no presenta cortes, salvo en casos de falta de pago por parte del usuario.

Por tanto, esta explicación no resulta técnicamente consistente como causa principal de la disminución del gasto. La reducción observada podría estar más relacionada con factores como la contención deliberada del gasto, disminución en el uso del recurso, o postergación en el pago de facturas, lo cual merece una revisión detallada para validar la sostenibilidad de estas prácticas dentro del marco de austeridad fiscal y operativa.

2. Detalle rubro a rubro, del segundo trimestre de la vigencia 2025, ejecución presupuestal personal de nómina de abril a junio 30 de 2025, comparada con el mismo periodo de 2024.

Se anexa para este punto hoja en Excel con los comparativos y el análisis realizado desde la dirección de gestión humana, respecto al comportamiento en cada uno de trimestres para las vigencias 2024 y 2025, con el argumento que cada variación presento.



RUBRO	NOMBRE	FUENTES	2DO TRIMESTRE 2023	2DO TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA EN PESOS	% DE INCREMENTO RESPECTO A LA EJECUCION	JUSTIFICACIÓN	
1	PRE SUPUESTAL							
2	2.1.1.1.01.01.00.01	SUELDO BASE COM. ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 3.265.576.910,00	\$ 3.451.571.929,00	\$ 185.995.019,00	57%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
3	2.1.1.1.01.01.00.02	SUELDO DE TRANSPORTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 12.930.669,00	\$ 25.481.593,00	\$ 12.550.924,00	97%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
4	2.1.1.1.01.01.00.03	PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 12.927.967,00	\$ 5.244.200,00	\$ 7.683.767,00	200%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
5	2.1.1.1.01.01.00.07	REINTEGRACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 111.520.000,00	\$ 115.628.100,00	\$ 4.108.100,00	100%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
6	2.1.1.1.01.01.00.08.01	PRIMA DE LANCERÍA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 10.028.588,00	\$ 3.644.632,00	\$ 6.383.956,00	260%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
7	2.1.1.1.01.01.00.08.02	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 140.812.000,00	\$ 26.757.750,00	\$ 114.054.250,00	54%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
8	2.1.1.1.01.01.00.10	VALORES DE LOS FUNCIONARIOS EN COMANDO ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 17.058.606,00	\$ 153.338,00	\$ 16.905.268,00	99%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
9	2.1.1.1.01.02.00.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 526.975.400,00	\$ 575.269.000,00	\$ 48.293.600,00	9%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
10	2.1.1.1.01.02.00.05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 303.110.000,00	\$ 310.364.000,00	\$ 7.254.000,00	2%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
11	2.1.1.1.01.02.00.06	APORTES DE SEGUROS DE VIDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 5.353.288,00	\$ 5.925.708,00	\$ 572.420,00	10%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
12	2.1.1.1.01.02.00.07	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 33.451,00	\$ 100.478,00	\$ 67.027,00	200%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
13	2.1.1.1.01.02.00.08	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 15.855.000,00	\$ 16.885.000,00	\$ 1.030.000,00	6%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
14	2.1.1.1.01.02.00.09	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 89.141.700,00	\$ 90.855.000,00	\$ 1.713.300,00	1%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
15	2.1.1.1.01.02.00.10	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 110.610.400,00	\$ 103.395.000,00	\$ 7.215.400,00	6%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
16	2.1.1.1.01.02.00.11	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 10.629.800,00	\$ 10.629.800,00	\$ 0,00	100%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
17	2.1.1.1.01.02.00.12	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 16.323.800,00	\$ 16.323.800,00	\$ 0,00	100%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
18	2.1.1.1.01.02.00.13	APORTES A LA CERO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 37.625.300,00	\$ 37.625.300,00	\$ 0,00	100%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
19	2.1.1.1.02.00.01.01	REINTEGRACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 144.915.700,00	\$ 151.955.150,00	\$ 7.039.450,00	4%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
20	2.1.1.1.02.00.01.02	REINTEGRACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 67.127.558,00	\$ 67.127.558,00	\$ 0,00	100%	LA DISMINUCIÓN QUE SE PRESENTA ES DEBIDO A QUE A PESAR QUE EN JUNIO SE REALIZÓ EL INCREMENTO MEDIANTE DEC 105
21	2.1.1.1.03.00.01.03	BOLETA DE SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 17.717.289,00	\$ 8.363.222,00	\$ 9.354.067,00	148%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
22	2.1.1.1.03.00.01.04	BOLETA DE SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 24.333.936,00	\$ 16.457.639,00	\$ 7.876.297,00	32%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
23	2.1.1.1.03.00.01.05	BOLETA DE SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00	\$ 7.239.200,00	\$ 5.553.245,00	\$ 1.685.955,00	23%	LA RAZÓN DE ESTE INCREMENTO CORRESPONDE AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS
24	2.1.1.1.03.00.01.06	BOLETA DE SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES	12.10.00					

Fuente: Dirección de Gestión Humana

Acorde con la información suministrada en el excel por la Dirección de Gestión Humana considerando la comparación del gasto en personal de nómina de abril a junio de 2025, respecto al mismo periodo de 2024, analizado rubro a rubro y con las variaciones y posibles interpretaciones, la Oficina de Control Interno deduce:

Análisis:

La ejecución total en el segundo trimestre 2025 fue de aproximadamente \$10,75 mil millones, frente a \$7,75 mil millones en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento del 72% en comparación con 2024, principalmente debido a pagos extraordinarios, liquidaciones y ajustes en diversos rubros.

Al detallar rubro a rubro, se evidencia que:

RUBRO	DISMINUCIÓN O INCREMENTO	JUSTIFICACIÓN
Sueldos básicos: 2025: \$3,36 mil millones vs 2024: \$3,45 mil millones	Disminución en pesos: \$90.8 millones (97%)	La diferencia se debe a que en 2025 aún no se ha aplicado el retroactivo del incremento por Decreto 125 de 2025 en los meses de enero a mayo, a diferencia de 2024, donde se realizó en mayo
Auxilio de transporte: 2025: \$12.91 millones vs 2024: \$25.18 millones	Disminución: \$12.28 millones (51%)	Similar al anterior, pendiente el retroactivo de enero a mayo de 2025.
Prima de servicios:	Incremento: \$7.06 millones	Pago de liquidaciones por retiro de

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

2025: \$12.3 millones vs 2024: \$5.24 millones	(235%)	funcionarios y exfuncionarios de planta.
Bonificación por servicios prestados: 2025: \$119.52 millones vs 2024: \$119.83 millones	Disminución: Variación: - \$0.3 millones (disminución del 0.25%)	Justificación: Pendiente el retroactivo, similar a otros rubros.
Prima de Navidad: 2025: \$11.01 millones vs 2024: \$3.64 millones	Incremento: \$7.36 millones (302%)	Pagos relacionados con liquidaciones de funcionarios retirados, en particular por liquidaciones realizadas en 2025.
Prima de vacaciones: 2025: \$140.6 millones vs 2024: \$70.76 millones	Incremento: \$69.84 millones (199%)	Liquidaciones de vacaciones de exfuncionarios y funcionarios retirados
Viáticos: 2025: \$17.86 millones vs 2024: \$1.15 millones	Incremento: \$16.7 millones (1548%)	Autorizaciones para funcionarios con vínculo de libre nombramiento y remoción.
Aportes a la seguridad social: Pensiones: 2025: \$430.6 millones vs 2024: \$452.8 millones Salud 2025: \$303.11 millones vs 2024: \$313.36 millones Aportes por cesantías y otros: Cesantías Ley 50: 2025: \$9.39 millones vs 2024: \$3.68 millones Intereses a cesantías: 2025: \$313.45 mil vs 2024: \$120.48 mil	Disminución: \$22.17 millones (95%) Disminución: \$10.25 millones (97%) Incremento: \$5.7 millones (255%) Incremento: \$193 mil (260%)	Pendiente el retroactivo de enero a mayo.
Otros rubros: Materiales, suministros, gastos varios, impresos, servicios públicos, telecomunicaciones, seguros, transporte, entre otros.		Muestran variaciones diversas, con algunos incrementos significativos en rubros específicos como seguros y comunicación, y disminuciones en servicios públicos. Seguros: incremento importante en cobertura y adquisición de pólizas en 2025
Rubros especiales: Gastos de bienestar social: 2025: \$360 millones vs 2024: \$0 Capacitación: 2025: \$1.99 mil vs 2024: \$0 Ejecución en curso, con mayor inversión en 2025. - Participación ambiental:	Incremento por contratos iniciados en 2025. Incremento muy alto (263%) en relación a 2024, probablemente por mayores ingresos recaudados	Gastos de salud ocupacional y bienestar social: aumento notorio en 2025, vinculado a contratos y programas de bienestar y salud.
Liquidaciones y pagos extraordinarios:		Cesantías parciales y liquidaciones por retiro muestran aumentos importantes, reflejando pagos por liquidaciones y cesantías de funcionarios y exfuncionarios

Fuente: Oficina de Control Interno

Este análisis, en conjunto, permite evaluar el impacto de las medidas de austeridad en el gasto y ajustar las estrategias para optimizar los recursos públicos en la vigencia 2025, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

- ✓
- El aumento en la ejecución presupuestal del segundo trimestre 2025 respecto a 2024 se atribuye principalmente a pagos extraordinarios, liquidaciones, pagos por beneficios sociales, y algunos rubros de seguros y comunicación que se incrementaron por nuevas contrataciones o coberturas

- ✓ La variación en los gastos refleja una gestión de ajuste y cumplimiento de obligaciones pendientes, principalmente en pagos retroactivos y liquidaciones por retiro.
- ✓ Se evidencia una tendencia a reducir gastos en rubros que dependen de pagos retroactivos, mientras aumentan gastos en programas y servicios nuevos, en línea con las metas de optimización y austeridad.
- ✓ La ejecución del segundo trimestre muestra una inversión significativa en servicios y beneficios sociales, además de compras y seguros, alineada con la política de austeridad pero con énfasis en garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad.

3. Relación de gastos por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones efectuadas de abril a junio 30 de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia abril a junio treinta (30) de dos mil veinticinco (2025), comparado con el mismo periodo del año 2024, el Municipio de Cajicá- Cund, No efectuó ningún pago por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones.

4. Ingresos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios durante abril a junio de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda, tras realizar la revisión de la base de datos, se confirmó que durante el periodo en mención no se recibió ninguna notificación de sentencias en acciones de repetición a favor del Municipio de Cajicá.

5. Informe comparativo de ingresos de abril a junio de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

EJECUCION PRESUPUESTAL		EJECUCION (SEGUNDO TRIMESTRE 2024)	EJECUCION (SEGUNDO TRIMESTRE 2025)	VARIACION	
RUBRO	DETALLE			EN PESOS	EN PORCENTA
1	INGRESOS	\$ 48,807,163,045	\$ 153,826,019,619	105,018,856,573.72	215%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 46,506,821,365	\$ 69,138,250,082	22,631,428,716.58	49%
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 36,108,020,989	\$ 56,322,332,751	20,214,311,761.14	56%
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 7,431,934,381	\$ 19,516,418,482	12,084,484,100.89	163%
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 28,676,086,608	\$ 36,805,914,269	8,129,827,660.45	28%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 10,398,800,376	\$ 12,815,917,331	2,417,116,955.44	23%
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 787,758,191	\$ 958,480,590	170,722,399.00	22%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 166,481,955	\$ 249,398,559	82,916,604.00	50%
1.1.02.03	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 501,970,544	\$ 477,937,538	(24,033,006.03)	-5%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 8,218,880	\$ 37,656,409	29,437,529.00	358%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8,870,923,186	\$ 11,023,563,741	2,152,640,555.47	24%
1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	\$ 63,447,620	\$ 68,880,494	5,432,874.00	9%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,300,341,680	\$ 84,687,769,537	82,387,427,857.14	3582%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 2,279,812,526	\$ 990,615,353	(1,289,197,172.32)	-57%
1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	\$ -	\$ 22,020,985,224	22,020,985,224.10	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ -	\$ 61,166,023,121	61,166,023,120.57	
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 20,529,154	\$ 510,145,839	489,616,684.79	2386%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Según información suministrada por la Secretaría de Hacienda, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, se observa un incremento significativo en el comportamiento del recaudo frente al mismo periodo del año 2024. Los ingresos totales pasaron de \$48.807.163.045 en 2024 a \$153.826.019.619 en 2025, lo que representa un crecimiento del 215%, equivalente a \$105.018.856.573.

INGRESOS ABRIL A JUNIO 2024	INGRESOS ABRIL A JUNIO 2025	CRECIMIENTO	PORCENTAJE
\$48.807.163.045	\$153.826.019.619	\$105.018.856.573.	215%

Por lo anterior se analiza que:

Este crecimiento extraordinario refleja una mayor capacidad recaudatoria y una mayor disponibilidad de recursos públicos.

La notable subida en ingresos permite mantener o incluso incrementar el gasto público sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

Es una oportunidad para implementar medidas de austeridad, como reducir gastos innecesarios o reorientar recursos hacia áreas prioritarias, fortaleciendo la eficiencia del gasto.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes ascendieron a \$69.138.250.082, reflejando un aumento del 49% respecto al año anterior. Dentro de esta categoría, se destaca el comportamiento de los **ingresos tributarios**, que crecieron un 56%, al pasar de \$36.108.020.989 a \$56.322.332.751. Este aumento se explica principalmente por:

- Un crecimiento del 163% en los **impuestos directos**, impulsado principalmente por el aumento en el recaudo del impuesto predial, el cual estuvo influenciado por la modificación en las fechas de vencimiento del calendario tributario respecto al año anterior, así como por la aplicación oportuna de descuentos por pronto pago y el cumplimiento de los contribuyentes. A su vez, la sobretasa bomberil, cuyo comportamiento está directamente ligado al recaudo del impuesto predial. Estos resultados reflejan un fortalecimiento en los procesos de fiscalización, gestión del cobro y cultura tributaria por parte de los contribuyentes.
- Un incremento del 28% en los **impuestos indirectos**, explicado principalmente por el crecimiento en el recaudo del impuesto de delineación urbana. Este comportamiento refleja un aumento en las solicitudes de licencias para construcción, adecuaciones y mejoras en las instalaciones de empresas ubicadas en el municipio de Cajicá. Lo anterior evidencia un dinamismo en el sector empresarial y en la actividad constructiva local, así como una mayor formalización en los procesos urbanísticos, lo cual repercute positivamente en los ingresos municipales.

Es de resaltar que el comportamiento del recaudo de la sobretasa bomberil presenta variaciones relacionadas con el impuesto predial, como resultado del incremento en la tarifa establecida en el artículo 26 del Acuerdo 011 de 2024, aplicada a los predios clasificados como terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados. Asimismo, en el caso del rubro de industria y comercio, el aumento en el recaudo se encuentra asociado a las modificaciones tarifarias contempladas en el mismo artículo del mencionado acuerdo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Por su parte, los **ingresos no tributarios** presentaron un incremento del **23%** con relación al mismo periodo del año anterior, evidenciando un desempeño positivo en diversas fuentes de financiación distintas al tributo. Dentro de esta categoría se destacan los siguientes conceptos:

- **Tasas y derechos administrativos**, con un aumento del **50%**, impulsado principalmente por el crecimiento en el concepto de incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos, lo cual refleja tanto una mayor gestión ambiental como una respuesta activa por parte de los usuarios frente a este mecanismo.
- **Venta de bienes y servicios**, que registró un crecimiento significativo del **358%**, evidenciando una estrategia efectiva por parte del municipio en la monetización de servicios ofrecidos a la comunidad, así como una mejora en los procesos de facturación, cobro y gestión operativa de los mismos.
- **Transferencias corrientes**, con un incremento del **24%**, explicado principalmente por los mayores giros realizados a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y otras transferencias de origen nacional, que fortalecen el presupuesto municipal para la atención de competencias en sectores como educación, salud y propósito general.
- Finalmente, se resalta la disminución del 5% en el rubro de **multas, sanciones e intereses de mora**, lo cual podría atribuirse a un mejor comportamiento de pago por parte de los contribuyentes, así como a una mayor cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro del municipio.

Por lo anterior se analiza que:

Composición de los Ingresos y su Impacto en la Austeridad

Ingresos Corrientes:

- Total: \$69.138.250.082 (+49% respecto a 2024).
- Tributarios: crecieron un 56%, con un impulso notable en impuestos directos (163%) y indirectos (28%), principalmente en impuestos predial, sobretasa bomberil y actividades constructivas.
- No tributarios: aumentaron un 23%, destacando tasas y derechos administrativos (+50%) y venta de bienes y servicios (+358%), lo que demuestra eficiencia en la gestión y monetización de servicios.

Recursos de Capital

En esta categoría se presentó la variación representativa del informe, con un crecimiento del 3582%, al pasar de \$2.300.341.680 en 2024 a \$84.687.769.537 en 2025.

- Este comportamiento positivo de los **recursos de capital** durante el segundo trimestre de 2025 obedece principalmente a tres factores clave. En primer lugar, se destaca la incorporación de recursos provenientes del superávit por valor de \$61.166.023.121, el cual fue fundamental para fortalecer la disponibilidad presupuestal del periodo. En segundo lugar, se ejecutó un empréstito (crédito interno) por \$22.020 millones, correspondiente a un mecanismo de financiación mediante endeudamiento autorizado, destinado a la ejecución de proyectos estratégicos de inversión pública. Finalmente, aunque los rendimientos financieros presentaron una disminución del 57%, esta reducción fue compensada ampliamente por el incremento en los demás rubros de capital, lo que permite mantener el equilibrio financiero y avanzar en el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.3. Otros Recursos
- El rubro de **reintegros y otros recursos no apropiados** pasó de \$20.529.154 a \$510.145.839, lo cual representa un incremento del 2385%. Este comportamiento responde al ingreso de

recursos que no se encontraban apropiados inicialmente y que fueron reintegrados al presupuesto municipal, fortaleciendo la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior se analiza que:

Crecieron un 3582%, impulsados por un superávit de \$61.166 millones y un crédito interno de \$22.020 millones, lo que indica un manejo estratégico de recursos para inversión.

El comportamiento del recaudo durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 evidencia un fortalecimiento significativo en la gestión financiera del municipio, reflejado tanto en el aumento de los ingresos corrientes como en la incorporación efectiva de recursos de capital. Este desempeño se traduce en una mayor capacidad de ejecución presupuestal, resultado de una adecuada planeación, una gestión tributaria eficiente y el aprovechamiento de fuentes alternativas de financiación. Dichos avances contribuyen a la sostenibilidad fiscal del municipio y amplían el margen de maniobra para la inversión pública, en línea con los objetivos estratégicos de desarrollo local.

La Oficina de Control interno basada en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda sobre la ejecución presupuestal de ingresos de abril a junio de 2025, comparada con la del mismo periodo en 2024, presenta un análisis así:

La información proporcionada indica un incremento sustancial en los ingresos totales durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, toda vez que los ingresos pasaron de aproximadamente \$48.807.163.045 en 2024 a más de \$153.826.019.619 en 2025, lo que equivale a un aumento del 215% o aproximadamente \$105.018.856.573, adicionales.

IMPLICACIONES PARA LA AUSTERIDAD EN EL GASTO	
Incremento en Ingresos	La notable subida en los ingresos puede ofrecer mayor margen para mantener o incluso, ncrementar el gasto público sin comprometer la sostenibilidad fiscal.
Oportunidad para austeridad	Como el objetivo es promover la austeridad, este aumento puede ser utilizado estratégicamente para reducir gastos innecesarios o reorientar recursos hacia áreas prioritarias, con el fin de fortalecer la eficiencia del gasto público.
Control del Gasto	Es importante analizar si el incremento en ingresos se ha traducido en un aumento proporcional del gastoo si, por el contratio, se ha mantenido controlado, permitiendo reducir proporciones del gasto respecto a los ingresos y así promover una política fiscal más austera.

De lo anterior se deduce que, el incremento significativo en los ingresos durante el segundo trimestre de 2025 presenta una oportunidad favorable para fortalecer las políticas de austeridad mediante una gestión más eficiente y responsable del gasto público. Es fundamental aprovechar esta coyuntura para optimizar recursos, reducir gastos innecesarios y enfocar esfuerzos hacia inversiones que promueven la esabilidad fiscal.

Recomendaciones:

En el contexto del incremento observado en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones durante el segundo trimestre de 2025 y reconociendo la necesidad de mantener una gestión financiera responsable y sostenible, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones con el propósito de promover una cultura de austeridad, racionalidad del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos:

1. Fortalecer los criterios de priorización en la programación contractual, orientando los recursos hacia bienes y servicios estrictamente necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-025
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

de Desarrollo Municipal. Toda adquisición debe responder a una necesidad real, debidamente justificada y alineada con los principios de eficiencia y necesidad del gasto.

2. Solicitar a las dependencias ejecutoras la revisión rigurosa de las necesidades proyectadas en el PAA, evitando la sobredimensión de requerimientos, la duplicidad de compras o la inclusión de rubros que no correspondan a urgencias institucionales o a competencias propias.
3. Recomendar medidas de contención frente a gastos operativos recurrentes (papelería, servicios logísticos, arrendamientos, eventos, entre otros), propiciando el uso de herramientas digitales, estrategias de virtualización y optimización de los recursos existentes.
4. Impulsar la reutilización de activos, materiales y equipos en buen estado dentro de las dependencias, evitando nuevas adquisiciones cuando existan bienes institucionales disponibles que puedan ser redistribuidos o recuperados.
5. Exigir la inclusión de análisis técnicos, financieros y de impacto social para respaldar cada proceso contractual. Toda contratación debe demostrar su valor agregado y su aporte directo al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
6. Reforzar los mecanismos de control interno en las etapas de planeación, justificación y aprobación de los contratos, con énfasis en el seguimiento a la pertinencia del gasto y la prevención de posibles excesos, ineficiencias o desviaciones presupuestales.
7. Implementar alertas tempranas cuando se detecten niveles inusuales de ejecución en determinadas dependencias o sectores, lo que permitirá hacer ajustes a tiempo y evitar sobreejecuciones no justificadas.
8. Promover campañas internas de sensibilización sobre el uso racional de los recursos públicos, recordando a todos los servidores su responsabilidad ética y legal en la administración eficiente de los bienes del estado.
9. Cada Secretaría debe entregar la información solicitada de forma clara, concisa y en el plazo establecido, respondiendo exactamente a las preguntas sin interpretaciones. La precisión y puntualidad en los datos son clave para un análisis efectivo y para identificar con mayor certeza las causas de las variaciones presupuestarias.
10. Continuar con la gestión de pagos retroactivos pendientes para evitar desviaciones presupuestales .
11. Monitorear de cerca los rubros de contratos y seguros, aprovechando la estabilidad en algunos gastos y la eficiencia en la adquisición de servicios.
12. Mantener y potenciar las políticas de control y fiscalización tributaria, asegurando que el aumento en ingresos sea sostenible y no fomente gastos desproporcionados
13. Aunque se han promovido campañas de uso responsable de recursos, es necesario fortalecer el control. Se ha detectado que en algunas oficinas se dejan las luces encendidas durante el almuerzo y en el baño, lo que aumenta el consumo.
14. Es importante que los líderes, funcionarios y contratistas de Cajicá reconozcan su responsabilidad en el uso adecuado de los recursos públicos. Para ello, se debe fortalecer una cultura de austeridad que promueva la eficiencia y disciplina en su manejo.

15. Es fundamental identificar áreas en las que se pueda optimizar el gasto, asegurando que las asignaciones estén alineadas con las metas de austeridad que la Administración debe perseguir, tal como se establece en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024.

Conclusiones de la Auditoría:

- Es importante promover la colaboración efectiva entre las Secretarías involucradas en la elaboración del informe de austeridad en el gasto. Cada Secretaría desempeña un papel crucial en este proceso, por lo que es esencial que proporcionen información precisa y detallada acerca de los factores que influyen en la variación de los rubros. La claridad y puntualidad en la entrega de esta información, como se ha solicitado en informes anteriores, son clave para garantizar la precisión y la utilidad del informe final.
- Durante el segundo trimestre de 2025, la Alcaldía de Cajicá logró una notable reducción del 13.46% en el consumo total de servicios públicos en comparación con el mismo período de 2024. Este resultado demuestra un compromiso efectivo con las prácticas administrativas responsables, enfocadas en optimizar el uso de los recursos y reducir los gastos operativos.
- La implementación de medidas de austeridad en el gasto público resulta fundamental para optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio. Sin embargo, es crucial que estas acciones se planifiquen y ejecuten con cuidado, para evitar impactos negativos en el crecimiento económico de la Administración y proteger a los sectores más vulnerables de la población.
- La Administración Municipal está llevando a cabo las gestiones necesarias para implementar las medidas y políticas de austeridad en el gasto público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 374 del 25 de septiembre de 2024 y otras normativas vigentes. Esto incluye el control y seguimiento del consumo de servicios públicos y la gestión de horas extras.
- Desde la Oficina de Control Interno, se sugiere promover una revisión de los procedimientos administrativos para identificar oportunidades de digitalización. Implementar soluciones como firmas electrónicas y documentación digital puede reducir significativamente el consumo de papel, disminuir costos y contribuir a una gestión más eficiente y sostenible. Además, sería conveniente realizar un seguimiento y evaluar la viabilidad de estas alternativas, asegurando que se cumplan los requisitos legales y administrativos, pero alineándose con las políticas de austeridad y protección del medio ambiente. Esto fortalecerá la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos.
- Es importante destacar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades que no sean detectados durante el proceso de auditoría interna. En el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades. Este enfoque se fundamenta en el concepto de las tres líneas de defensa, donde el líder auditado juega un papel crucial en la primera línea de defensa; su función es garantizar que se implementen medidas efectivas para mitigar riesgos y asegurar la integridad de los procesos.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitario

